

Recibo No.: 0023892839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: giIccRjlkaaKikrS

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA LIBORIANA, CORREGIMIENTO DE VERSALLES, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Sigla: ACAVELI

Nit: 900176453-3

Domicilio principal: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-010497-28  
Fecha inscripción: 02 de Octubre de 2007  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 15 de Febrero de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CORREGIMIENTO VERSALLES VEREDA LA LIBORIANA  
Municipio: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: acaveli@hotmail.com  
hjrendon@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3104251385  
Teléfono comercial 2: 3206089841  
Teléfono comercial 3: 6048439049  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CORREGIMIENTO VERSALLES VEREDA LA LIBORIANA  
Municipio: SANTA BARBARA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: hjrendon@hotmail.com  
acaveli@hotmail.com

Recibo No.: 0023892839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: giIccRjlkaaKikrS

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 1: 3104251385  
Teléfono para notificación 2: 3206089841  
Teléfono para notificación 3: 6048439049

La persona jurídica ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA LIBORIANA, CORREGIMIENTO DE VERSALLES, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta de abril 28 de 2007, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2007, en el libro 1, bajo el número 4163, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada:

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEREDA LA LIBORIANA CORREGIMIENTO DE VERSALLES MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, se identifica con la sigla ACAVELI

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernacion de Antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta octubre 02 de 2047.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: Distribuir agua apta para el consumo humano, así como realizar las actividades complementarias de captación, procesamiento, tratamiento, almacenamiento y transporte de agua a los habitantes de la vereda la Liboriana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Recibo No.: 0023892839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: giIccRjlkaaKikrS

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Garantizar la operación, mantenimiento y distribución de los servicios del acueducto y alcantarillado, procurando su mejoramiento, con posibilidades de ampliación, en beneficio de los usuarios.

2. Atender permanentemente el funcionamiento legal de la asociación de acuerdo con las normas que regulan, vigilan y controlan esta clase de asociaciones.

3. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y de las cuencas hidrográficas, con la activa participación de los usuarios, realizando campañas de reforestación.

4. Celebrar los contratos necesarios para la adquisición de bienes y servicios, como la de equipos específicos, mano de obra calificada, etc... Con el fin de prestar un óptimo servicio de acueducto y alcantarillado, creando la infraestructura sanitaria necesaria, como parte vital del proceso de la salud de la comunidad.

5. Garantizar la igualdad de posibilidades para todos los asociados, buscando soluciones adecuadas y justas, de acuerdo con las normas legales vigentes.

6. Gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales y demás personas naturales o jurídicas que se quieran vincular para desarrollar el objeto social

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta de constitución de abril 28 de 2007, registrada en esta Entidad en octubre 02 de 2007, en el libro 1, bajo el número 4163.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**PRESIDENTE:** El Presidente será el representante legal de la corporación. El Vicepresidente lo reemplazará en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal máximo de tres meses cada una, y si es definitiva mientras de pronuncia la Asamblea General de Usuarios.

Recibo No.: 0023892839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: giIccRjlkaaKikrS

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**SON FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PRESIDENTE:**

- a. Ejercer la representación de la asociación, y como tal, suscribirá los actos y contratos en representación de la misma, y otorgará los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la Asociación.
- b. Convocar y dirigir las reuniones de Junta Administradora.
- c. Ordenar los gastos que demande la administración y operación de las obras que se ejecuten en el acueducto y Alcantarillado.
- d. Ejercer control sobre el manejo de dineros y bienes del acueducto y alcantarillado.
- e. Firmar las actas de las reuniones de la Junta Administradora.
- f. Representar la Asociación ante las entidades públicas y privadas.
- g. Coordinar el trámite de la correspondencia y notificar oportunamente a los usuarios sobre las sanciones impuestas.
- h. Ordenar por escrito las reparaciones, cortes y conexiones, previo cumplimiento de los requisitos.
- i. Comunicar a los usuarios cualquier anomalía en la administración o prestación del servicio.
- j. Las demás que le asigne la asamblea general de usuarios.

Parágrafo: El presidente, previa autorización de la junta administradora, podrá celebrar contratos hasta por la suma de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes cuyo objeto corresponda a trabajos de Acueducto o Alcantarillado. Los contratos por cuantía mayor a la estipulada deberán contar con la aprobación de la Asamblea de Asociados.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No.17 del 19 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 15/02/2023 - 10:02:02 PM



Recibo No.: 0023892839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: giIccRjlkaaKikrS

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2022, con el No.2092 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HUMBERTO RENDON ZULUAGA	C.C. 15.259.552
VICEPRESIDENTE	LEIDY LORENA MONTOYA VÉLEZ	C.C. 39.389.473

**JUNTA ADMINISTRADORA**

Por Acta No.17 del 19 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2022, con el No.2091 del libro I, se designó a:

**PRINCIPALES**

NOMBRE	IDENTIFICACION
HUMBERTO RENDON ZULUAGA	C.C. 15.259.552
LEIDY LORENA MONTOYA VÉLEZ	C.C. 39.389.473
ARACELLY RAMÍREZ MONTOYA	C.C. 39.386.349
LUCELLY OSORIO QUIRAMA	C.C. 39.383.397
EVELYN MERCEDES RODRÍGUEZ ARIZA	C.C. 37.840.916

**SUPLENTE**

NOMBRE	IDENTIFICACION
OLIVA DEL SOCORRO MONTOYA BETANCUR	C.C. 22.040.493
DAVID ANTONIO RENDON ARIAS	C.C. 741.158
FABIO AUGUSTO OSORIO QUIRAMA	C.C. 70.508.461
JAIME DE JESUS SANCHEZ GOMEZ	C.C. 15.333.895

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la asociación ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 10, del 24 de marzo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 31 de julio de 2013, en el libro 9o., bajo el No. 3249, mediante la cual la entidad cambia su razón social por la de:

Recibo No.: 0023892839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: giIccRjlkaaKikrS

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA  
VEREDA LA LIBORIANA, CORREGIMIENTO DE VERSALLES, MUNICIPIO DE SANTA  
BARBARA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Acta No.11 del 22 de febrero de 2014, de la Asamblea General Ordinaria.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 3600

Actividad secundaria código CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$48,000,000.00

Recibo No.: 0023892839

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: giIccRjlkaaKikrS

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 3600

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**